



CJO25-2940

Bogotá, D. C., 6 de junio de 2025

Doctora
VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Manizales (Caldas)

Asunto: Informa desistimiento de traslado - LAURA
CONSTANZA GONZÁLEZ MURILLO

Doctora Victoria Eugenia:

De manera atenta y para los fines pertinentes, me permito informar a esa Presidencia, que mediante oficio CJO24-6577 del 30 de septiembre de 2024, la Unidad de Administración de Carrera Judicial, aceptó el desistimiento de la solicitud de traslado de la señora LAURA CONSTANZA GONZÁLEZ MURILLO, para el Juzgado Segundo Civil de Manizales (Caldas), atendiendo lo previsto en el artículo 18 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

CLAUDIA M. GRANADOS R.
Directora
Unidad de Carrera Judicial.

Anexo copia del CJO24-6577

UACJ/CMGR/YBGT/ACRG/CCHT



CJO24-6577

Bogotá, D. C., 30 de septiembre de 2024

Señora

LAURA CONSTANZA GONZÁLEZ MURILLO

Oficial Mayor o sustanciador

Juzgado Civil de Circuito de Fresno (Tolima)

laugonzalez_1621@hotmail.com

Asunto: *Respuesta a su desistimiento de solicitud de traslado. Radicado EXTCSJ24-7433 de 2 de septiembre de 2024.*

Señora González Murillo:

De manera atenta, acuso recibo del correo electrónico del día 2 de septiembre del año en curso, relacionado con su **desistimiento** de la solicitud de traslado para el cargo de Oficial Mayor o sustanciador grado nominado al Juzgado Segundo Civil de Manizales (Caldas); al respecto, me permito informarle que atendiendo lo previsto en el artículo 18 de la Ley 1437 de 2011, se acepta dicho desistimiento.

Cordialmente,

CLAUDIA M. GRANADOS R.

Directora

Unidad de Carrera Judicial.

UACJ/CMGR/MCSO/ACRG/CCHT.